PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 214784740

WEB
15:32:50

Bogotá DC, 26 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CAMILO GONZALEZ CAÑON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1056411364:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 26 de enero de 2023, a las 15:33:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1056411364
Código de Verificación	1056411364230126153312

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:33:37 PM horas del 26/01/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1056411364**
Apellidos y Nombres: **GONZALEZ CAÑON JUAN CAMILO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/01/2023 03:35:12 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1056411364 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **51514979** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

La República de Colombia
y en su nombre, la

Institución Educativa

Liceo Nacional José Joaquín Casas

Chiquinquirá, Boyacá

Autorizado por la Secretaría de Educación del Departamento de Boyacá, según Resoluciones No. 0624 del 19 de septiembre de 2008 y 000575 del 11 de marzo de 2009,

Confiere a:

Juan Camilo González Cañón

Identificado con C.C. No. 1056411364 de Chiquinquirá, Boyacá

El Título de

Bachiller Académico

Profundización en Humanidades

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretaria

Anotado al Folio No. 216 Libro de Registro No. 001

Dado en Chiquinquirá, Boyacá, a 7 de diciembre de 2012

No requiere registro, según Decreto No. 324 del 6 de mayo de 1991 expedido por el MEN

Premier

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
LICEO NACIONAL JOSÉ JOAQUÍN CASAS

Calle 9 No. 6-13 Barrio Ricaurte
Teléfono: 726 26 25 Fax: 726 34 98
Chiquinquirá, Boyaca

S.I. No. 93000924 1 de abril de 2011 DANE No. 115176-000041

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

En Chiquinquira, Boyacá, el dia 7 de diciembre de 2012 se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por los suscritos Rector y Secretaria, en el cual la Institución Educativa Liceo Nacional José Joaquín Casas confirió el título de:

BACHILLER ACADÉMICO
Profundización en Humanidades

a:

Juan Camilo González Cañón

Identificado con C.C. No. 1056411364 de Chiquinquirá, Boyacá

quien cumplió con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los reglamentos y normas legales vigentes. Le fue otorgado el diploma que le acredita como tal.

Esta Institución está aprobada hasta Nueva Visita en el nivel de Educacion Media Academica y autorizada por la Secretaria de Educación del Departamento de Boyaca, para otorgar el titulo de Bachiller en la Modalidad Academica según Resoluciones No. 0624 del 19 de septiembre de 2008 y 000575 del 11 de marzo de 2009.

Es fiel copia del Acta Original General No. 039 en lo pertinente.

En Chiquinquira, Boyaca, a los 7 dias del mes de diciembre de 2012.

Firmada y Sellada.

Esp. JOSE FRANCISCO HUERTAS JIMENEZ
C.C. No. 4.221.480 de Ramiriqui, Boyaca
Rector

MARIA LUISA MONROY PEÑA
C.C. No. 51.810.061 de Bogota, D.C.
Secretaria

NOTA: No requiere registro según Decreto No. 923 del 6 de marzo de 1991 expedido por el M.E.N.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Uptc®
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Juan Camilo González Cañón

C. C. Nº 1.056.411.364 de Chiquinquirá

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Administrador de Empresas

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 20 días del mes de diciembre de 2019

Admisiones y Control
de Registro Académico
Diploma N. 122853
Libro de Registro N. 57
Folio N. 993
Fecha 20 - 12 - 2019

Rector

Secretario General

Decano

Coordinador

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
"vigilada Mineducación"

COPIA DE ACTA DE GRADO

De: GONZALEZ CAÑON JUAN CAMILO

ACTA DE GRADO No CHIQ 46 En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los 20 días de Diciembre de 2019, el Rector de la UPTC, el Secretario General, el Decano y el Secretario de la FACULTAD DE SECCIONAL CHIQUINQUIRA, teniendo en cuenta que el(la) estudiante GONZALEZ CAÑON JUAN CAMILO identificado con C.C No. 1056411364 expedida en CHIQUINQUIRÁ, ha cursado y aprobado, con la intensidad y extensión requeridas, los estudios de la carrera profesional, cumpliendo con el requisito de grado estatutario (Curso Posgrado con nota Meritorio) , para obtener el Título profesional de:

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

De conformidad con la Resolución Rectoral de Grado No 041 de fecha 20 de Diciembre de 2019 y en concordancia con la Ley 30 de 1992, esta Universidad , en nombre de la República de Colombia por autorización del Ministerio de Educación, le confiere el título mencionado y lo declara idóneo para ejercer su profesión; en testimonio de ello, se autoriza la expedición del correspondiente Diploma, el cual queda registrado en el Libro 57, Folio 993 del 20 de Diciembre de 2019.

En constancia se firma por quienes intervinieron en esta graduación.

RECTOR (Firmado)	OSCAR HERNAN RAMIREZ
SECRETARIO GENERAL (Firmado)	MONICA EDELMIRA RAMIREZ GONZALEZ
DECANO DE LA FACULTAD (E) (Firmado)	JUAN DE DIOS RODRIGUEZ AVILA
SECRETARIO DE LA FACULTAD (Firmado)	CAMILO ANDRES BERRIO MURCIA

Se expide en Tunja a los 20 días de Diciembre de 2019

MARIO MENDOZA MORA
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y CONTROL DE REGISTRO ACADÉMICO

MONICA EDELMIRA RAMIREZ GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Uptc®
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Juan Camilo González Cañón

C. C. Nº 1.056.411.364 de Chiquinquirá

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Especialista en Planeación y Gestión del Desarrollo Territorial

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 25 días del mes de agosto de 2020

Admisiones y Control de Registro Académico
Diploma No. 125359
Libro de Registro No. 58
Folio No. 609
Fecha 25-08-2020

Rector

Secretario General

Decano

Coordinador

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
"vigilada Mineducación"

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
VIGILADA MINEDUCACIÓN

COPIA DE ACTA DE GRADO

De: GONZÁLEZ CAÑÓN JUAN CAMILO

ACTA DE GRADO No. CEA 65. En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los 25 días de Agosto de 2020, el Rector de la UPTC, el Secretario General, el Decano y el Secretario de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS, teniendo en cuenta que el(la) estudiante GONZÁLEZ CAÑÓN JUAN CAMILO identificado con C.C No. 1056411364 expedida en CHIQUINQUIRÁ, ha cursado y aprobado, con la intensidad y extensión requeridas, los estudios de la carrera especialización, cumpliendo con el requisito de grado estatutario ( ) , para obtener el Título especialista de:

ESPECIALISTA EN PLANEACION Y GESTION DEL DESARROLLO TERRITORIAL

De conformidad con la Resolución Rectoral de Grado No. 2770 de fecha 25 de Agosto de 2020 y en concordancia con la Ley 30 de 1992, esta Universidad , en nombre de la República de Colombia por autorización del Ministerio de Educación, le confiere el título mencionado, en testimonio de ello, se autoriza la expedición del correspondiente Diploma, el cual queda registrado en el Libro 58, Folio 609 del 25 de Agosto de 2020.

En constancia se firma por quienes intervinieron en esta graduación.

RECTOR (Firmado)	OSCAR HERNAN RAMIREZ
SECRETARIO GENERAL (Firmado)	MONICA EDELMIRA RAMIREZ GONZALEZ
DECANO DE LA FACULTAD (Firmado)	TIRSO HUMBERTO PORRAS PORRAS
SECRETARIO DE LA FACULTAD (Firmado)	ROCIO DE LAS FLORES RAMIREZ ROBAYO

Se expide en Tunja a los 25 días de Agosto de 2020

MARIO MENDOZA MORA
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y CONTROL DE REGISTRO ACADÉMICO

MONICA EDELMIRA RAMIREZ GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL

20.06-083

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVO

CERTIFICA

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la Entidad, se encontró que el JUAN CAMILO GONZÁLEZ CAÑÓN, identificado con la cedula de ciudadanía 1.056.411.364 de la Chiquinquirá Boyacá, presto sus servicios profesionales PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y CARGUE DE INFORMACIÓN EN LOS APLICATIVOS VYGSOFT DEPENDENCIAS, VYGSOFT MIPG, VYGSOFT PLANES, PCSYSTEMSSOLUTIONS Y BP SYSTEMS SOLUTIONS EL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ – BOYACÁ, desde el 23-02-2021 hasta el 23-04-2021 por la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($8.400.000) M/CTE.

Esta certificación es expedida a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021)

CARLOS JAVIER ARIAS PLAZAS
Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE MUZO/ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

CERTIFICA

Que **JUAN CAMILO GONZÁLEZ CAÑÓN**, identificado con la cedula de ciudadanía 1.056.411.364 de la Chiquinquirá Boyacá, presto sus servicios profesionales **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE ANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (APLICATIVO BP SYSTEMS SOLUTIONS), LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS MGA Y SUIFP TERRITORIO Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO**, desde el 01-10-2020 hasta el 31-12-2020 por la suma de DOCE MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS ($12.300.000) M/CTE. Desarrollando las siguientes funciones.

1. Apoyo en la Actualización del Banco de Programas y Proyectos mediante el Aplicativo BP SISTEMAS SOLUTIONS, para registro, control y seguimiento de proyectos, plan indicativo y afectación presupuestal.
2. Dos (2) días de capacitación y acompañamiento en el manejo del aplicativo Bp Systems Solutions en común acuerdo con la entidad.
3. Asesorar en el registro, modificación, actualización del Plan Indicativo del Plan de desarrollo 2020-2023 en el aplicativo BP SYSTEM SOLUTIONS durante la ejecución del contrato.
4. Asesorar en el registro, modificación, actualización de los certificados de viabilidad en el aplicativo BP SYSTEM SOLUTIONS
5. Asesorar en el registro, modificación, actualización presupuestal en el aplicativo BP SYSTEM SOLUTIONS.
6. Asesorar en el registro, modificación, actualización de proyectos en el aplicativo BP SYSTEM SOLUTIONS.
7. Brindar soporte remoto vía web, telefónico por el tiempo que dure el contrato.

Actividades SUIFP Territorio.

1. Configuración de la entidad por secretaria en la plataforma SUIFP TERRITORIO.
2. Configuración del flujo de viabilidad realizando la designación de los sectores por dependencia.
3. Registro de usuarios en la plataforma MGA por cada una de las secretarias de la entidad territorial.
4. Asignación de roles a cada una de las secretarias para los procesos de formulador, control de formulación, control de viabilidad y control posterior de viabilidad en la plataforma SUIFP TERRITORIO.
5. Registro de proyectos por programa del plan de desarrollo Territorial, con la asignación de nombre del proyecto y un BPIN.
6. Formulación de los proyectos por programa del plan de desarrollo territorial en la Metodología General Ajustada.
7. Realizar el proceso de cargue de requisitos en formato PDF por proyecto en la metodología general ajustada. "MGA".
8. Proceso de presentación y transferencia de los proyectos en la Metodología general ajustada "MGA" a SUIFP TERRITORIO.
9. Llevar a cabo desde el roll de Formulador el proceso de completar información, diligenciando las secciones de programar costos de actividades, asociación de políticas transversales y criterios de focalización para posteriormente validar y enviar el proceso realizado.

20.06-084

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVO

CERTIFICA

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la Entidad, se encontró que el señor JUAN CAMILO GONZÁLEZ CAÑÓN, identificado con la cedula de ciudadanía 1.056.411.364 de la Chiquinquirá Boyacá, presto sus servicios profesionales PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y CARGUE DE INFORMACIÓN EN LOS APLICATIVOS VyGSoft DEPENDENCIAS, VyGSoft MIPG, VyGSoft PLANES Y BP SYSTEMS SOLUTIONS DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ BOYACÁ, desde el 03-08-2020 hasta el 30-12-2020 por la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) M/CTE.

Esta certificación es expedida a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021)

CARLOS JAVIER ARIAS PLAZAS
Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos

	Elaboro	Reviso	Aprobó
Nombre:	Carlos Javier Arias Plazas	Carlos Javier Arias Plazas	Pedro Alonso Aguilón P
Cargo:	Secretario de Gobierno	Secretario de Gobierno	Alcalde Municipal

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CALDAS (BOYACA)

CERTIFICA

Que **JUAN CAMILO GONZÁLEZ CAÑÓN**, identificado con la cedula de ciudadanía 1.056.411.364 de la Chiquinquirá Boyacá, presto sus servicios profesionales **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE EN DEL APLICATIVO BP SYSTEMS SOLUTIONS DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE CALDAS DE BOYACÁ**, con plazo de ejecución de TRES MESES desde el día 01-10-2020 hasta el 30-12-2020 POR UN VALOR DE CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS ($5.100.000) M/CTE. Desarrollando las siguientes funciones.

1.Apoyo en la Actualización del Banco de Programas y Proyectos mediante el Aplicativo BP SISTEMAS SOLUTIONS, para registro, control y seguimiento de proyectos, plan indicativo y afectación presupuestal.
2.Realizar capacitación y acompañamiento en el manejo del aplicativo Bp Systems Solutions en común acuerdo con la entidad. (MÍNIMO 2 DÍAS).
3.Asesorar en el registro, modificación, actualización del Plan Indicativo del Plan de desarrollo 2020-2023 en el aplicativo BP SYSTEM SOLUTIONS durante la ejecución del contrato.
5.Asesorar en la actualización de los certificados de viabilidad en el aplicativo BP SYSTEM SOLUTIONS.
6. Asesorar en el registro, modificación, actualización presupuestal en el aplicativo BP SYSTEM SOLUTIONS.
7. Asesorar en el registro, modificación, actualización de proyectos en el aplicativo BP SYSTEM SOLUTIONS.
8. Brindar soporte remoto vía web, telefónico por el tiempo que dure el contrato.
9.Asesoramiento en el Seguimiento al plan de Desarrollo Municipal para evaluar su nivel de cumplimiento a través de la ejecución del Plan Indicativo y el registro de las viabilidades en el aplicativo Bp Systems Solutions por el tiempo de duración el contrato, así como el apoyo en la presentación de informes de seguimiento al plan de Desarrollo a que haya lugar, y socialización del avance de cumplimiento del plan de Desarrollo al finalizar la vigencia 2020.
10. Las demás funciones inherentes al objeto contractual y que por su naturaleza le correspondan o le sean delegadas por el supervisor, de acuerdo a la necesidad del servicio para el logro de la misión institucional

La presente se expide en el municipio de caldas Boyacá a los 02 días mes de junio de 2021.

Ing. MARÍA ANGÉLICA NORATO WILCHES
Secretaria de Planeación y Obras Públicas

Recepción documental					
Elaborado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
Dania Ortega		María Angélica Norato Wilches		María Angélica Norato Wilches	
Nombre del documento					**Versión** 1.0
Dependencia	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS	**TRD**		**Consecutivo**	**110-001-2020**
Proceso:			**Procedimiento:**		
Dimensión:			**Política:**		

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE PAUNA/ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

CERTIFICA

Que **JUAN CAMILO GONZÁLEZ CAÑÓN**, identificado con la cedula de ciudadanía 1.056.411.364 de la Chiquinquirá Boyacá, presto sus servicios profesionales **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANEJO Y CARGUE DE INFORMACIÓN EN EL SOPORTE DEL APLICATIVO BP SYSTEMS SOLUTIONS DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL PARA EL APOYO AL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PAUNA PROSPERA, TURÍSTICA, INCLUYENTE Y PRODUCTIVA DEL MUNICIPIO DE PAUNA – BOYACÁ**, desde el 16-07-2020 hasta el 16-12-2020 por la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000) M/CTE. Desarrollando las siguientes funciones.

1. Apoyo en el proceso de migración del Plan presupuestal de la vigencia 2019 y 2020, revisión y respectivos ajustes en el aplicativo Bp Systems Solutions por el tiempo que dure el contrato.
2. Asesoría en el registro de los proyectos Concernientes a plan de desarrollo Municipal vigencia 2020-2023 por el tiempo que dure el contrato en el aplicativo Bp Systems Solutions.
3. Asesoramiento en la Elaboración de las viabilidades que se deben generar en la entidad en el aplicativo Bp Systems Solutions, por el tiempo que dure el contrato.
4. Asesoramiento en el Seguimiento al plan de Desarrollo Municipal para evaluar su nivel de cumplimiento a través de la ejecución del Plan Indicativo y el registro de las viabilidades en el aplicativo Bp Systems Solutions por el tiempo que dure el contrato.
5. Asesoramiento a los funcionarios de la entidad en las diferentes configuraciones a realizar en el aplicativo Bp Systems Solutions para el correcto funcionamiento por el tiempo que dure el contrato.
6. Brindar 2 jornadas de capacitación a los funcionarios en el uso del Aplicativo Bp Systems Solutions, en fechas de común acuerdo con la entidad.
7. Brindar soporte remoto vía web, telefónico por el tiempo que dure el contrato.
8. Brindar 5 días de soporte técnico en la entidad mediante asistencia presencial en la entidad en fechas establecidas en común acuerdo con la entidad.
9. Instalación de las actualizaciones del aplicativo Bp Systems Solutions en el(los) equipo(s) indicado(s) por la entidad por el tiempo que dure el contrato.
10. Asesoría en la organización física del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPIM) (Impresión de proyectos y organización en A-Z, Impresión de certificados de registro de proyectos y viabilidades de inversión y organización en A-Z).
11. Sistematización del Plan de Acción.
12. Elaboración de la metodología de seguimiento al plan de desarrollo municipal.
13. Asesoría y apoyo en la elaboración de la metodología de seguimiento del esquema de ordenamiento territorial.
14. Consolidación de los informes trimestrales de seguimiento al plan de desarrollo.

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACA

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

TESORERÍA

PAZ Y SALVO MUNICIPAL

El suscrito Tesorero Municipal de Chiquinquirá

Nº 2913

CERTIFICA:

Que: Gonzalez Cañon Juan Camilo

con C. C. Nº. 1056411364 expedida en _____

Se encuentra a PAZ Y SALVO con el Municipio de Chiquinquirá, por concepto de Impuesto Predial 31 Dic. 2023, Industria Dic. 31/2022 Circulación y Transito Enero 18. 2023.

Este certificado es válido hasta — — de —

Expedido en Chiquinquirá a Enero 18 de 2023.

Elaboró, _____ *El Tesorero,* _____

Impresión: EDA gráficos Tel 315 4006443 Armenia Q.

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Número **1056411364**

Fecha de expedición: 26/01/2023

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 26 de enero de 2023 a las 03:35 p. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS EN LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA LA **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ**

Se deja constancia que se recibió la propuesta que se describe a continuación para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ**

NOMBRE DEL OFERENTE: **JUAN CAMILO GONZALEZ CAÑÓN**

REQUISITOS EXIGIDOS	VERIFICACIÓN
Carta de presentación con el siguiente contenido: Propuesta técnica especificando claramente las actividades a realizar para la ejecución del objeto contractual, valor total y plazo de ejecución, aceptación de la forma de pago, y declaración de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar contratos.	Cumple
Hoja de Vida Formato del (Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP) debidamente soportada en donde se acrediten los estudios realizados anexando fotocopia de los mismos y de la experiencia solicitada	Cumple
Declaración de Bienes y rentas Formato del (Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP)	Cumple
Fotocopia de la cedula de ciudadanía	Cumple
Tarjeta o matricula profesional	Cumple
Libreta Militar (En caso que aplique)	Cumple
Certificaciones Laborales que acrediten experiencia	Cumple
Copias de Certificados de Estudios requeridos	Cumple
Examen Médico Laboral con vigencia no superior a 3 años	Cumple
Certificado Vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría general de la Nación.	Cumple
Consulta antecedentes judiciales en la base de datos dispuesta por la Policía Nacional	Cumple
Certificado Vigente de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.	Cumple
Certificado de Medidas Correctivas	Cumple
Registro Unico Tributario expedido por la Dirección Nacional de impuestos y Aduanas Nacionales - Actualizado	Cumple
Acreditación de Afiliación de seguridad social en salud, pensión y Riesgos Laborales – Actualizados	Cumple
Certificación Bancaria	Cumple
Paz y Salvo Municipal	Cumple
Copia Del carne de vacunación Covid – 19, expedido por el Ministerio de Salud, con el esquema de vacunación completo	Cumple

Revisados los documentos allegados por el proponente enunciados en la solicitud efectuada por el Municipio de Chiquinquirá para contratar **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ** y según lo previsto en el cuadro anterior, se establece que la documentación exigida en los lineamientos y presentada

por **JUAN CAMILO GONZALEZ CAÑÓN** se ajusta en general a las condiciones establecidas, demostrando la idoneidad y la experiencia directamente relacionada con el objeto a contratar y en consecuencia, se considera que cumple y se ajusta a los requisitos exigidos.

BRAYAN FERNEY PINILLA SIERRA
Secretario de Planeación y Desempeño Institucional

Retención documental							
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:			
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma		
BRAYAN PINILLA SIERRA		BRAYAN PINILLA SIERRA		BRAYAN PINILLA SIERRA			
Nombre del documento	VERIFICACION DE REQUISITOS					Versión	
Dependencia	Secretari de Planeación y Desempeño Institucional		TRD		Consecutivo		
Proceso:			Procedimiento:				
Dimensión:			Política:				